CONTRATO N°20 /2015

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Estrella N° 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ**, Jefe de Gabinete del Ministro, designado para el efecto por Resolución STP N° 69/2015, de fecha 24 de febrero de 2015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **UNICENTRO S.A.**, RUC N° 80001694-7, domiciliada en Palma N° 610 y 15 de Agosto, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. GABRIEL EFRAIN MENDELZON**, con Cédula de Identidad N° 2.885.287, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA STP" - ID N° 294031,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2015**, convocado por **LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

La adjudicación fue realizada por Resolución STP N° 635/2015, de fecha 30 de noviembre de 2015; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA STP" - ID N° 294031.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos;

CONTROLADO

en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	05	00	320	10	1	99	56.871.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) **con el ID N° 294031**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 16/2015,** convocado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 635/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. LISTA DE PRECIOS

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA STP						UNICENTRO S.A.			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	53101604-001	Camisa para Dama, mangas cortas	Unidad	182	Unidad	UNICENTRO	NACIONAL	95 000	17 290 000
2-	53101504-001	Pantalón de vestir, para Dama	Unidad	91	Unidad	UNICENTRO	NACIONAL	89 000	8 099 000
3-	53101602-001	Camisa de vestir para Caballeros, mangas cortas	Unidad	212	Unidad	UNICENTRO	NACIONAL	99 000	20 988 000
4-	53101502-001	Pantalón de vestir para Caballero	Unidad	106	Unidad	UNICENTRO	NACIONAL	99 000	10 494 000
								Precio Total:	56 871 000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 56.871.000 (Guaraníes cincuenta y seis millones ochocientos setenta y un mil).

CONTROLADO

El Proveedor se compromete a suministrar los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Para los pagos correspondientes el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones a la Dirección General de Administración y finanzas de la STP:

- Factura.
- Ultimo pago de IVA.-
- Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta.
- Ultimo Pago vigente del Seguro Social o constancia de no estar inscripto.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción **hasta el 31 de diciembre de 2015.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Descripción de los Uniformes

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN
1	**CAMISA PARA DAMA; MANGAS CORTAS** **Tejido:** procedencia nacional Poplin Atenas spandex: 98% algodón 2% spandex **Color:** blanco **Modelo:** camisa entallada con dos pinzas delanteras ojales por 7 y botones por 7, botones color blanco tipo nacar, pinzas traseras por dos, mangas cortas con fruncidos con 3 ojales y 3 botones según muestra, Cuello clásico reforzado doble fusionado, de 7cm según muestra. El cerrado de delantero más trasero en maquina de dos agujas con despunte en la unión, ruedo dobladillado.

CONTROLADO

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN
2	**PANTALÓN LARGO, PARA DAMA** **Tejido y color**: Gabardina elastizada, 97 % poliéster, 3 % elastano, color gris oscuro (gris ratón). **Modelo:** clásico pretina ancha de 7cm, bolsillos delanteros por dos corte recto. Ruedo de 3 cm con costura invisible.
3	**CAMISA VESTIR CABALLEROS , MANGAS CORTAS** **Tejido y color:** Tejido poplin 95% algodón y 5% poliester, color blanco según muestra **Modelo:** Camisa vestir clásico tipo cuello perfecto, doble fusionado con entretela tejida y tirilla fusionada de 3.5 cm; carteron delantero de 3.3cm de ancho con pespuntes en los extremos, botón por 7 en carteron en color al tono de la prenda, tamaño N° 18, de pasta; ojales al tono del botón con 9cm de separación entre sí; bolsillo delantero lado izquierdo de quien viste; trasero con pinzas por 2 mas canesú. Todas las uniones de la prenda se realizarán en máquina de dos agujas con despuntes en el hombro, sisa y añadido de canesú más trasero.
4	**PANTALÓN DE CABALLERO** **Tejido y color :** Gabardina o T*etorón* Tropicales, color gris oscuro (gris ratón) **Modelo:** Pantalón de vestir sin pinzas delanteras, con bolsillos delanteros de boca recta de 25cm de profundidad, envivado por dentro, con dos bolsillos traseros tipo ojal de 20cm de profundidad envivado, dos botones de pasta y dos pinzas traseras . Tiro trasero costura reforzada ruedos de 3 cm. dobladillado costura invisible Cintura añadida en maquina cinturera especializada de 3.5 cm. ancho de pretina externa terminada con cintito en punta en V con broche de acero inoxidable y botón, totalmente entretelada con doble entretela reforzada con vivo interno de color rojo situada en la parte central y pespunte respectivos y 5 o 7 pasa cintos. **Observación:** siempre y cuando se pueda conseguir el mismo resultado de confección de pantalones para caballeros, podría excluirse el uso exclusivo de maquinas cintura especializada de 3,5" .

Generalidades

La presente Especificación Técnica fija las características mínimas que deberán cumplir la provisión de uniformes para los funcionarios objeto del presente llamado.

- La toma de medidas a utilizar será por talles; pero con ajustes de medidas por funcionario si fuera necesario.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel (595-21) 450 422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp gov py

CONTROLADO

- El Oferente Adjudicado estará obligado a acudir a las oficinas de la STP para la toma de medidas de los funcionarios, conforme al Cronograma establecido de común acuerdo entre la Dirección de Recursos Humanos y el proveedor.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DE PROVISIÓN DEL SERVICIO	FECHA(S) DE ENTREGA
CAMISAS PARA DAMAS	Unidad	Secretaría Técnica de Planificación - Estrella 505 esquina 14 de Mayo. Dirección de Recursos Humanos	Según Cronograma detallado más abajo
PANTALÓN PARA DAMAS	Unidad	Secretaría Técnica de Planificación - Estrella 505 esquina 14 de Mayo. Dirección de Recursos Humanos	Según Cronograma detallado más abajo
CAMISAS PARA CABALLEROS	Unidad	Secretaría Técnica de Planificación - Estrella 505 esquina 14 de Mayo. Dirección de Recursos Humanos	Según Cronograma detallado más abajo
PANTALÓN PARA CABALLEROS	Unidad	Secretaría Técnica de Planificación - Estrella 505 esquina 14 de Mayo. Dirección de Recursos Humanos	Según Cronograma detallado más abajo

CRONOGRAMA DE ENTREGA

La STP por medio del Administrador del Contrato y a partir de la emisión de la Orden de Compra, remitirá al Proveedor el Listado de Funcionarios para los cuales se deben confeccionar los Uniformes, y el Proveedor deberá realizar los trabajos de acuerdo al siguiente cronograma:

Presentación de muestra: A partir de la emisión de la Orden de Compra el oferente Adjudicado presentará muestras de lo adjudicado en un plazo no mayor a **2 (dos) días hábiles**, considerando las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que para la presentación de ofertas fueron solicitadas **muestras similares** que fueron consideradas en la etapa de evaluación para la adjudicación. Las muestras serán presentadas en talles centrales.-

Observación: En relación a la verificación de las muestras presentadas la Administradora del Contrato tendrá un plazo máximo de **1 (un) día hábil** para notificar la conformidad o el rechazo de las muestras.

CONTROLADO

Seguidamente y a partir de la presentación de las muestras presentadas, previa aprobación del área ejecutante del contrato, se procederá al siguiente paso establecido en el cronograma:

Toma de Medidas: Se realizará durante **2 (dos) días hábiles** contados desde el día siguiente hábil de la notificación de conformidad de las muestras presentadas. La toma de medidas se realizará en oficinas de Secretaría Técnica de Planificación - Estrella 505 esquina 14 de Mayo. Dirección de Recursos Humanos.

Pruebas: Se realizará luego **de 15 (quince) días calendario** de finalizado el periodo de Toma de Medidas, y se desarrollará durante un periodo máximo de **10 (diez) días hábiles.**

Observación: en caso que requerirse pruebas adicionales, estas serán coordinadas entre el Proveedor y los funcionarios afectados.

Luego de la finalización del periodo de Pruebas se procederá a la **entrega Total de los Bienes:** A más tardar a **45 (cuarenta y cinco) días calendario** posteriores a la recepción de la Orden de Compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Humanos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento)** del monto total del contrato, la validez de la garantía deberá extenderse hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. **El valor de las multas será de:** 0,1 % (del monto total del bien que cuente con demora en los plazos de entrega), por cada día de atraso en la entrega del/los bienes.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CONTROLADO

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes DICIEMBRE y año 2015.

UNICENTRO S.A.
Asunción - Paraguay

SR. GABRIEL EFRAIN MENDELZON
Proveedor

SR. CARLOS JOSE FLEITAS RODRIGUEZ
Jefe de Gabinete del Ministro
Contratante

CONTROLADO